

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

AL SEÑOR KAMIR JUAN CARVAJAL SUAREZ C.C 1.038.802.601, A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MIGUEL ÁNGEL CARVAJAL GIRALDO Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2019-00043 (Fiscalía 65 ED. Rad. 2017 01055)** del cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectado Kamir Juan Carvajal Suarez C.C 1.038.802.601, y los herederos determinados e indeterminados de Miguel Ángel Carvajal Giraldo - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del veintitrés (23) de septiembre de 2019, en relación con el siguiente bien: **1) Bien mueble, clase automóvil, marca Renault, servicio público, placa THI-567, Línea Symbol Citius, chasis 9fblb0lcf7m119860, motor a712q03151, modelo 2007, propietario Miguel Ángel Carvajal Giraldo C.C. 3446087 (Fallecido), inscrito en la secretaría de movilidad de Apartadó Antioquia** y CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2019, Y SE DESFIJA EL CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2019**, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


IMOGUEN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIA